



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO. Q.V.
RENTA MARAVEDIS. /
DE MIL Y OCHOCIENTO

Dicto En la villa de Tumelha a veinte y siete dias del mes de Mayo
año de mil y ochocientos. Los Sres. Dn. Pedro Pablo Valenzuela y Josef
Guardado en Consalvo Alcalde ordinario. Dn. Pedro Thomas de
Navarra. Dn. Pedro Lescano de Lopez. Joaquin Sanchez y Agua-
tin Navarro. Regidores. y Dn. Venito de la Torre y Monica Algu-
al Mayor. Concep. Justicia y Procur. De esta villa estando
presentes y congregados en su Oficina de Ayuntamiento como lo han de
uso y costumbre. en asistencia e intencion del Sr. Dn. Pedro Thomas
Martinez. Pres. Sindico Consalvo de la misma. y su comuna
de vecinos. Dicieron: Que mediante q. q. por esta villa es
muy regular el tránsito de algunos Regim. de R. Ejerc. de Caballeria
e Infanteria. como tambien las cuchadas y ordenes de Guardia
de la Corte de Madrid. y casa de Toledo. para la Ciudad de Cartagena
a quienes se hace pagar el camino tránsito como se les suministra
en virtud de los parqueros con su requisa y comand. q. q. Santiago Cabo,
y Comandos. de los Capitanes Generales. Intendentes de Ejercito,
y otros. Deseo q. q. se haga q. q. hospitalidad a los enfermos aciete,
camas y atencion correspond. en las saunas de San. Blas,
y para q. q. suministre por su recibo q. q. q. Para q. q. se obedece
se hace preciso quanto no hay proporcion el para Comandos
a los Capitanes de las Intendencias. Subvencion de las Guardias.
nombrar en ellas Agentes Apoderados para q. q. a nombre de este
Pueblo practiquen las dilig. de para q. q. se pase a los Srs. Intendentes.

